



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de abril de 2024.**

Proceso	Tutela
Accionante	Luz María Guzmán Osorio.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2024-10056
Auto de Sustanciación	465
Asunto	Ordena remitir.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**